



RAWSON, 02 OCT 2008

VISTO:

El Expediente N° 5417-ME-08; y

CONSIDERANDO:

Que en el Expediente Administrativo N° 1852-ME-08 recayó la Resolución ME N° 152 del 15 de abril de 2008, a través de la cual se autorizó a la Subsecretaria de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión, Señora Graciela Palmira CIGUDOSA, a registrar su firma ante Legalizaciones de Documentos Públicos, Dirección de Información al Público, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación del Ministerio del Interior, a los efectos de la suscripción por parte de la nombrada de toda documentación relacionada con el Departamento Títulos, Legalizaciones y Equivalencias de este Ministerio de Educación;

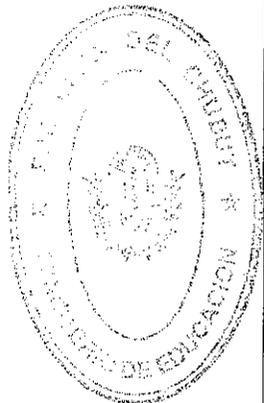
Que asimismo, por Resolución ME N° 168 del 21 de abril de 2008 se designa a la citada funcionaria como responsable de la legalización de todo documento expedido por los funcionarios a cargo de escuelas, colegios y demás dependencias del Ministerio de Educación, referente a certificaciones de estudios, títulos, cursos y prestaciones de servicios, todo ello de conformidad con lo establecido en el Artículo 3° inciso 3° de la Ley N° 2349 (texto modificado por la Ley N° 3466);

Que a fojas 02 del expediente indicado en el Visto, la Subsecretaria de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión solicita a la Señora Ministro de Educación, designe a la señora Martha Azucena SEIJO, y a la agente Gladys Ester VELÁSQUEZ, a los efectos indicados por la normativa precedentemente citada;

Que motiva tal petición la evidente necesidad de contar con otras personas –además de la Subsecretaria de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión– con debida autorización, a los efectos que legalicen los documentos indicados en la citada Ley, pues la funcionaria nombrada se ve constreñida a ausentarse en variadas oportunidades de las dependencias del Ministerio para atender cuestiones propias del cargo que ostenta;

Que por las razones precedentemente apuntadas corresponde designar como responsables de la legalización de todo documento expedido por los funcionarios a cargo de escuelas, colegios y demás dependencias del Ministerio de Educación, referente a certificaciones de estudios, títulos, cursos y prestaciones de servicios, junto a la Señora Subsecretaria de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión y en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 3° inciso 3° de la Ley N° 2349 (texto modificado por la Ley N° 3466), a las agentes mencionadas en el tercer considerando del presente acto administrativo;

Que asimismo, y en consideración a la designación indicada en el considerando anterior, corresponde efectuar la debida autorización de las nombradas a efectos de registrar su



438.



//..2

firma por ante el Ministerio del Interior, Subsecretaría de Coordinación, Dirección de Información al Público, Legalizaciones de Documentos Públicos;

Que la Señora Ministro de Educación se encuentra facultada para resolver sobre el particular;

POR ELLO:

LA MINISTRO DE EDUCACIÓN

R E S U E L V E :

Artículo 1º: DESIGNAR a la agente Martha Azucena SEIJO (MI N° 13677973 – Clase 1959) y a la agente Gladys Ester VELÁSQUEZ (MI N° 11.844.840 – Clase 1953), responsables de la legalización de todo documento expedido por los funcionarios de escuelas, colegios y demás dependencias del Ministerio de Educación, referente a certificaciones de estudios, títulos, cursos y prestaciones de servicios, quienes quedan debidamente facultadas a tal efecto, juntamente con la Subsecretaria de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión, Señora Graciela Palmira CIGUDOSA (MI N° 16.841.722 - Clase 1963), todo ello de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 3º inciso 3º de la Ley N° 2349 (texto modificado por la Ley N° 3466).-

Artículo 2º: AUTORIZAR a la agente Martha Azucena SEIJO (MI N° 13677973 – Clase 1959) y a la agente Gladys Ester VELÁSQUEZ (MI N° 11.844.840 – Clase 1953), a registrar su firma ante el Ministerio del Interior, Subsecretaría de Coordinación, Dirección de Información al Público, Legalizaciones de Documentos Públicos.-

Artículo 3º: ESTABLECER que las nombradas precedentemente se encuentran facultadas a realizar la tarea allí descripta en forma indistinta.-

Artículo 4º: La presente Resolución será refrendada por el Señor Subsecretario de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares.-

Artículo 5º: Regístrese, tome conocimiento la Subsecretaría de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión, por Departamento Registro y Verificaciones comuníquese a la Dirección de Asesoría Legal, al Departamento Títulos, Legalizaciones y Equivalencias, al Centro Provincial de Información Educativa, y cumplido, ARCHÍVESE.-

RESOLUCIÓN ME N° 438 .-

Ce. Gustavo Alejandro Castán
Subsecretario de Recursos,
Apoyo y Servicios Auxiliares
Ministerio de Educación

Mirtha ROMERO
MINISTRO DE EDUCACION
Provincia del Chubut